



C I R C U L A R CSJCHC20-48

Fecha:	marzo 16 de 2020
Para:	- Ing. José Edgar Molina Copete : ingeniero de Sistemas de la Oficina de Coordinación Administrativa Ingenieros Sally Oriana Mosquera Perea , Jerry Alberto Murillo Cortés , Ulises Garrido Hinestroza , Carolina González Ibarguen , Cesar Enrique Córdoba Chaverra : Técnicos en Sistemas de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios
De:	- Magistrado Líder ante el Comité Seccional de Gestión de las TIC's
Asunto:	- Apoyo tareas con el fin de garantizar que el trabajo – prevención posibles contagios COVID-19.

Cordial saludo;

Atendiendo a la necesidad de proteger a nuestros jueces, magistrados, empleados y usuarios del servicio de Justicia de posibles contagios del COVID 19, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, tomó la decisión de suspender, inicialmente, hasta el 20 de marzo los términos judiciales, por lo cual, con el fin de atender las acciones constitucionales, las audiencias de garantías, las audiencias con detenidos, las peticiones al Juzgado de Ejecución de Penas y las demás audiencias y solicitudes que definan los respectivos magistrados y jueces, se solicita a los ingenieros y técnicos de sistemas de la Seccional Chocó que apoyen en las siguientes tareas con el fin de garantizar que el trabajo se realice sin inconvenientes, previniendo posibles contagios de coronavirus:

1. Gestionar que los correos electrónicos institucionales funcionen en los dispositivos móviles del personal de las Corporaciones, Secretarías, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias Administrativas para lo cual los ingenieros y técnicos de sistemas deben realizar gestiones e instructivos claros para su configuración.

2. La Oficina de Apoyo Judicial deberá garantizar que las acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) que se radiquen se remitirán al correo institucional del despacho judicial.

De la misma manera, las solicitudes de audiencias de control de garantías o solicitudes de competencia del juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, deberán ser remitidas por el Centro de Servicios al respectivo juzgado vía correo electrónico.

3. Los ingenieros y técnicos en sistemas deben apoyar a las Corporaciones y despachos judiciales en la realización de audiencias virtuales, para lo cual se recomienda instalar en los equipos móviles, herramientas que permitan hacer y grabar videoconferencias.

4. Los ingenieros y técnicos en sistemas deben garantizar que cada Despacho de Magistrado, Secretaría, Juzgado, Centro de Servicios y dependencia Administrativa cuente con la herramienta colaborativa de Microsoft teams que permitía trabajar articuladamente con sus equipos de trabajo.

Circular No. 2

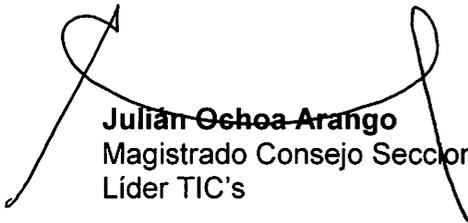
4. Fomentar el uso de grupos de whatsapp en las Corporaciones Judiciales, Secretarías, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias Administrativas, para la asignación, seguimiento y control de labores a sus equipos de trabajo.

Estos grupos de whatsapp deben ser utilizados con responsabilidad, evitando el envío de mensajes que no tengan relación con la labor judicial.

5. Los ingenieros y técnicos en sistemas deben igualmente apoyar a los juzgados que funcionan fuera de Quibdó para que utilicen estas herramientas.

Debemos recordar que el servicio de justicia es un servicio fundamental que no debe parar, por lo cual las autoridades nominadoras en la Rama Judicial, en acatamiento del Acuerdo Superior PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, debemos garantizar prestación del servicio de justicia, implementando los cuidados necesarios que se deben tener en estos momentos de emergencia sanitaria.

Cordialmente,



Julián Ochoa Arango
Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Líder TIC's

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co